CEO Nº 90/2022

Asunción, 12 de octubre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 28/2022 "SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES (SBE) CON ID: 411651".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 22 de septiembre de 2022, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 28/2022 "SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES (SBE) CON ID: 411651"**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06/08/2020 y modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12/08/2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 4 Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022, el Directorio del BNF aprobó el PAC ejercicio 2022, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución N°4 Acta 48 de fecha 21 de julio de 2022, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 20 de septiembre de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 411651, presentó su propuesta **BIGBOX S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

1 - Servicio de Guarda y Custodia de Cheques.	
Oferente	**Mejor Precio**
BIGBOX SRL - 80048896-2	2.-

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 80048896-2 - BIGBOX S.R.L.

Descripción	Precio Ganador (IVA Incluido) G.
1 - Servicio de Guarda y Custodia de Cheques.	2.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura del sobre de la oferta**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 22 de septiembre de 2022, se procedió a la apertura de la oferta presentada por **BIGBOX S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Oferentes	Monto Total de la oferta
BIGBOX S.R.L.	2.-

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta de **BIGBOX S.R.L.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

OFERENTES	BIGBOX S.R.L.
Documentos	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente o su representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
BIGBOX S.R.L.	**80048896-2**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
JOSE CARLOS ISASI	1.568.933	No Registra dato	
FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO	314.331	No Registra dato	
MARIO HERMES BOCANEGRA	6.882.281	No Registra dato	
FRANCISCO JAVIER GIMENEZ	1.129.426	No Registra dato	
JOSE MANUEL GIMENEZ	1.129.425	No Registra dato	
MAURICIO DANIEL GIMENEZ	1.129.427	No Registra dato	
VIOLETA MARIA GIMENEZ	1.783.500	No Registra dato	
JOAQUIN IGNACIO GIMENEZ	1.848.407	No Registra dato	

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 12 de octubre de 2022, se constató que los oferentes y sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de la lista de precio presentada por **BIGBOX S.R.L.,** resultando que no presentó errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de ofertas es como sigue:

Oferentes	Monto Total de la oferta
BIGBOX S.R.L.	2.-

- **Verificación de los precios ofertados:**

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por **BIGBOX S.R.L.,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cuyo resultado se detalla en los siguientes cuadros:

				PRECIO REFERENCIAL BNF		BIGBOX S.R.L.		
Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%
Servicio de Guarda y Custodia de Cheques	Unidad	EVENTO	1	2	2	2	2	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **BIGBOX S.R.L.,** **se halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 633/2022 de fecha 07/07/2022. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional:** **NO APLICA,** considerando que **BIGBOX S.R.L.,** es el único oferente participante en la presente convocatoria.

➢ **Margen de Preferencia Local:**
NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

La única oferta corresponde a **BIGBOX S.R.L.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	BIGBOX S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – fs. 10 SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple – fs. 10 SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – fs. 10 SIPE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple – fs. 12
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple – fs. 10 SIPE
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	Cumple

RICARDO ABDO MENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DURETE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **BIGBOX S.R.L.**, constatándose cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2019, 2020 Y 2021)

OFERENTE	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019, 2020 y 2021)	El promedio de los años (2019, 2020 y 2021) no deberá ser negativo
BIGBOX S.R.L.	1,27	0,29	554,11%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 185/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	BIGBOX S.R.L.
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en el servicio de guarda y custodia de cheques, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo solicitado en la presente licitación, de los últimos 3 tres años (2019, 2020, 2021)	**Cumple / No Cumple**
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – fs. 10 SIPE
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – fs. 10 SIPE
3. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple – fs. 26 / 46

Capacidad Técnica	
1. El oferente deberá presentar una constancia de cumplimiento satisfactorio emitido por Entidades Financieras Públicas y/o privadas en el último año (2021). 2. El lugar de resguardo deberá disponer Cámara de Circuito de TV, equipos instalados para control de acceso, además del control externo de monitoreo 24 horas. 3. El lugar de resguardo debe tener las medidas para proteger de eventuales siniestros, catástrofes climáticas u otros imponderables, para el efecto deberá contar mínimamente con alarma de incendio, control de temperatura y humedad, así como sistema de climatización de corte y prendido automático por determinación de temperatura prefijada, que midan el incremento de la temperatura en el ambiente protegido, como así también el nivel de humo en el aire, con esquema de monitoreo externo disponible las 24 (veinticuatro) hs. 4. A efectos de brindar seguridad total contra fuegos e intrusos, el lugar de acceso al recinto donde se encuentren resguardados los cheques, deberá contar con puerta cortafuego metálica, cerradura de seguridad, barra antipánico y brazo hidráulico cierra puerta. 5. La prestadora del servicio deberá contratar pólizas de seguro para cubrir riesgos operativos y para cobertura de siniestros. 6. El oferente deberá contar para el retiro de cheques físicos, con vehículos furgonados propios (mínimamente 5 cinco) debidamente identificados con el logo de la empresa a fin de transportar las cajas de cartón especialmente diseñadas para guarda de archivos con tapa incorporada que permita el uso de precintos numerados para su lacrado. 7. El oferente deberá instalar un software de su propiedad en los equipos que el cliente indique a fin de proveer una herramienta informática que le permita al cliente conocer el detalle y movimiento de la documentación. La instalación del software será realizada por el prestador en el o los equipos indicados por el cliente, previo cumplimiento de las medidas de seguridad lógica requeridas por el cliente, software que podrá ser retirado porel prestador, una vez culminado el contrato.	**Cumple/ No Cumple**
Requisitos documentales para la evaluación de capacidad técnica	
1. Constancia de haber proveído satisfactoriamente el servicio de guarda y custodia de cheques emitido por Entidades Financieras Públicas y/o privadas en el último año (2021).	Cumple Fs.26
2. Declaración Jurada de disponer de Cámara de Circuito de TV, equipos instalados para control de acceso, además del control externo de monitoreo de 24 horas, por todo el tiempo que dure la vigencia del contrato.	Cumple Fs. 52 - 61
3. Declaración Jurada de contar con alarma contra incendios, así como sistema de climatización de corte y prendido automático por determinación de temperatura prefijada, que midan el incremento de la temperatura en el ambiente protegido, como así también el nivel de humo en el aire, con esquema de monitoreo externo disponibles las 24 (veinticuatro) hs.	Cumple Fs. 52 - 61
4. Declaración jurada de contar con sistemas contra fuegos e intrusos.	Cumple Fs. 52 - 61
5. Declaración Jurada en la que manifieste que el oferente cuenta con pólizas de seguro para cubrir riegos operativos y para cobertura de siniestros.	Cumple Fs. 75 – 85
6. Declaración jurada de contar con al menos 5 vehículos furgonados propios debidamente identificados con el logo de la empresa, así como cajas de cartón especiales para el traslado y lacrado de los cheques físicos	Cumple Fs. 52 – 61
7. Declaración jurada de contar con un software de su propiedad en los equipos que el cliente indique a fin de proveer una herramienta informática que le permita al cliente conocer el detalle y movimiento de la documentación.	Cumple Fs. 47

RICARDO ABDON MAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

El Comité de Evaluación constató que las especificaciones técnicas presentadas, se ajustan a las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, **BIGBOX S.R.L.**, se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declaro bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso O).

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **BIGBOX S.R.L.** se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: BIGBOX S.R.L.**

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
93151608-001	Servicio de Guarda y Custodia de Cheques	Unidad	EVENTO	1	2	2

Monto Mínimo	**G. 120.000.000.-**
Monto Máximo	**G. 240.000.000.-**

- **Recomendación**:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para el **"SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE CHEQUES (SBE)"**, solicitada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 28/2022**, adjudicar a **BIGBOX S.R.L.**, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y por un monto máximo de G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por el término de 36 (treinta y seis) meses.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DÍAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Obs.: JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, se encuentra ausente por comisionamiento para capacitación.